



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y

ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR

OBJETO:

**ANALIZAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA NACIONAL DE
CONDUCIR A TRAVÉS DE LOS CENTROS EMISORES DE LICENCIAS Y LAS
LIMITACIONES DE GESTIÓN Y OBSTÁCULOS QUE ATENTAN CONTRA EL
CORRECTO DESARROLLO DE ESTA ACCIÓN**

JULIO 2022



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DE LA TAREA.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. TAREAS REALIZADAS.....	3
5. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
6. CONCLUSIÓN.....	10
ANEXO I.....	12
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.....	12
ANEXO II.....	15
ESTRUCTURA Y ACCIONES.....	15
ANEXO III.....	18
RESULTADOS OBTENIDOS.....	18
ANEXO IV.....	28
EQUIPO DE TRABAJO.....	28



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

1. OBJETO

La auditoría se enfocará en el análisis del proceso de implementación de la Licencia Nacional de Conducir a través de los Centros Emisores de Licencias (CELS), como así también las limitaciones de gestión y obstáculos que atentan contra el correcto desarrollo de esta acción.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de junio y julio del corriente año y el periodo bajo análisis comprende el Ejercicio 2021.

3. ANTECEDENTES

La Ley N°26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial establece en su artículo 4°, *“Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional”; “Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas”; “Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir”*. Asimismo, el artículo N°14 establece que, *“Créase el Registro Nacional de Licencias de Conducir en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el cual deberán inscribirse la totalidad de los datos de las licencias nacionales de conducir emitidas, los de sus renovaciones o cancelaciones, así como cualquier otro detalle que determine la reglamentación”*.

Es significativo mencionar que se realizó una auditoría en relación al tema en análisis, dando como resultado el Informe de Auditoría N°07/2017.

4. TAREAS REALIZADAS

Los procedimientos realizados durante la ejecución de las tareas de auditoría fueron los siguientes:



- 4.1 Relevamiento de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- 4.2 Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la Agencia en lo que respecta a los sectores auditados.
- 4.3 Relevamiento de la documentación existente relativa a las acciones realizadas.
- 4.4 Obtención de información mediante el envío del ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV y ME-2022-60819706-APN-UAI#ANSV.
- 4.5 Análisis de la información obtenida en los procedimientos precedentemente descriptos.

5. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN N°1:

Del análisis efectuado, se detectó la existencia de personas que han realizado la capacitación para Instructor en Seguridad Vial, sin embargo, no se encuentran en los listados de capacitados suministrados por el Área. (Ver Anexo III- Punto A.1.- CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES - MATRICULACIÓN).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Respecto del instructor Daniel Alejandro Gamboa, se encuentra capacitado y matriculado en la sede Viamonte desde el año 2016; y luego a solicitud del municipio, fue matriculado en la Sede tercera edad en el año 2021. Es por ello que no se encuentra en los registros del año 2021.

En relación a Nahuel Maximiliano González, se encuentra capacitado en el año 2021 conforme surge de los listados de aprobación del curso que se adjunta, conjuntamente con el mail remitido a documentación.cels@seguridadvial.gob.ar.

El instructor Darío Caballero, se encuentra capacitado y matriculado en la primer sede de Posadas en el año 2012; y luego a solicitud del municipio, fue matriculado en la segunda Sede en el año 2021. Es por ello que no se encuentra en los registros del año 2021.



Los instructores Cintia Bogado, Sabrina Olmedo, Jaqueline Rivero y Sebastián Rodríguez, se encuentran capacitados y matriculados en la primer sede de Posadas en el año 2019; y luego a solicitud del municipio, fueron matriculados en la segunda Sede en el año 2021. Es por ello que no se encuentran en los registros del año 2021.

En relación a Alejandra Kadi y Rodrigo Maciel, se encuentran capacitado en el año 2021 conforme surge de los listados de aprobación del curso que se adjuntan, conjuntamente con el mail remitido a documentación.cels@seguridadvial.gob.ar.

De los instructores Martín López Pérez, Micaela Berón, Josi Sacarías Torres, Hugo Adrián Giménez y Ledesma Rita Analía, no hemos encontrado registro de capacitación, motivo por el cual se realizará jornada de capacitación a la brevedad”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.

COMENTARIO DE LA UAI:

Si bien el Área ha encarado acciones correctivas a fin de subsanar la observación, se sugiere mantener actualizado el listado de Instructores capacitados del Área, en pos de contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas y su respaldo documental correspondiente.

OBSERVACIÓN N°2:

Del análisis efectuado, se detectó la existencia de personas que han sido Inscriptas en el Registro de Instructores Matriculados en Seguridad Vial, sin embargo, no se encuentran en el Registro suministrado por el Área. (Ver Anexo III- Punto A.1.- CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES - MATRICULACIÓN).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Los instructores Ria Esperanza Quiroga y Mónica Lorena Pereyra, se encuentran en el Registro de Matriculados (SINALIC) y en el expediente constan como matriculados.

Los instructores Miguel Ángel Sosa y Julio Alberto Vázquez, no fueron matriculados debido a que estaban matriculados en otras sedes del municipio y no renovaron sus matrículas.

Las personas que detallo a continuación, se encuentran en el subproceso de matriculación, pero no han sido dadas de alta en el SINALIC, atento a que al momento de matricularlos se corroboró que los mismos no se encontraban en el registro de capacitados, a saber:



Silvia Rosa Mangoni, Gladys Beatriz Carrizo, Erica Yolanda Muñoz, María Noel Flores Ribba, Tomas Adolfo Rosales y Julio Oscar Zalazar. Se procederá a incorporar en el expediente un informe donde conste que los mismos no fueron dados de alta debido a que no se encontraban capacitados”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.

COMENTARIO DE LA UAI:

Si bien el Área ha encarado acciones correctivas a fin de subsanar la observación, se sugiere mantener actualizado el Registro de Instructores Matriculados en Seguridad Vial del Área, en pos de contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas y su respaldo documental correspondiente.

OBSERVACIÓN N°3:

Del análisis efectuado, se detectó la existencia de personas que han realizado la capacitación para operador de Sistema SINALIC, sin embargo, no se encuentran en los listados de capacitados suministrados por el Área. (Ver Anexo III- Punto A.2.- CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS- MANEJO DE SINALIC).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Las personas capacitadas como operadores que se encuentran en el listado oportunamente provisto, corresponden a las capacitaciones realizadas en forma virtual (a gestionados). Sin embargo, dentro del proceso de certificación, se realizan capacitaciones vía zoom a operadores, en cumplimiento del “subproceso de capacitación de empleados”. En tal sentido, como la constancia de capacitación surge del referido subproceso, la misma no se encuentra en otro registro.

No obstante, lo expuesto, y a partir de la observación que nos fuera efectuada, esta dirección comenzará a llevar el correspondiente registro de operadores capacitados vía zoom”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.

COMENTARIO DE LA UAI:



Si bien el Área ha encarado acciones correctivas a fin de subsanar la observación, se sugiere mantener actualizado el listado de capacitados del Área, en pos de contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas y su respaldo documental correspondiente.

OBSERVACIÓN N°4:

El Área no posee los comprobantes de recepción de los blancos de Licencia de los Centros de Emisión de Licencias. (Ver Anexo III- Punto B- REPOSICIÓN DE INSUMOS)

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Se toma conocimiento de la observación que nos fuera efectuada, y en tal sentido, se tomarán las medidas necesarias a los fines que, en lo sucesivo, la DSINALIC cuente con los comprobantes exigidos”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda promover las acciones necesarias a fin de contar con los comprobantes de recepción de los blancos de licencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición ANSV N°207/2009 – Capítulo 4 – Punto 3.

OBSERVACIÓN N°5:

El Área no cuenta con todos los informes remitidos por los CELs con el detalle de los blancos inutilizados. (Ver Anexo III- Punto C- DESTRUCCIÓN DE LOS BLANCOS DE LICENCIA).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Como ya fuera expuesto, eso ocurrió debido a la situación excepcional de pandemia, el modo en el que fueron resguardados los insumos de descarte, como asimismo la posterior mudanza, que ocasionó el extravío de la mayoría de los informes correspondientes. A la fecha, y desde que nos encontramos en el nuevo edificio, los informes se están archivando en papel y digitalizando. Se remite en archivo adjunto los informes archivados”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.



OBSERVACIÓN N°6:

En el 20,63% de los blancos caídos en la muestra, no se cargó el motivo de anulación en el Sistema SINALIC. (Ver Anexo III- Punto C- DESTRUCCIÓN DE LOS BLANCOS DE LICENCIA).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Los motivos de anulación de los blancos dados de baja por ser de descarte, los debe cargar en el sistema, el centro emisor de licencias. A la fecha se han remitido varias circulares solicitando cumplan con dicha labor, pero nos excede, el efectivo cumplimiento de tal requisitoria”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda reiterar la solicitud a las jurisdicciones a fines de que realicen la carga del motivo de anulación en el Sistema SINALIC, conforme lo establece la Disposición ANSV N°207/2009 – Capitulo 4 – Punto 4

OBSERVACIÓN N°7:

En el 70,77 % de los blancos de licencia caídos en la muestra, no coincide el motivo de anulación cargado en el Sistema con el informado por el CELs. (Ver Anexo III- Punto C- DESTRUCCIÓN DE LOS BLANCOS DE LICENCIA).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Como fue expuesto en el punto presente, la carga la debe realizar el Centro Emisor de Licencias. En tal sentido se han remitido varias circulares solicitando lo realicen, pero nos excede el efectivo cumplimiento por parte del CEL”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda reiterar y enfatizar acerca de la importancia de contar con información homogénea e íntegra tanto en lo que respecta a lo ingresado por las jurisdicciones como lo informado por la DSINALIC, en este caso el motivo de anulación consignado, , conforme establece la Disposición ANSV N°207/2009 – Capitulo 4 – Punto 4



OBSERVACIÓN N°8:

La funcionalidad para visualizar la trazabilidad de usuarios en el Sistema SINALIC no permite ver la actividad de los usuarios respecto a las altas y bajas de insumos realizados por los CELs. (Ver Anexo III- Punto D- SOFTWARE SINALIC – NUEVAS FUNCIONALIDADES).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“La trazabilidad de usuarios se desarrolló únicamente en el trámite de licencia de conducir, con el objeto de dar cabal respuesta a los oficios judiciales, donde se nos solicita información de usuarios intervinientes en un trámite determinado.

En realidad, desde la dirección se pretende impulsar el desarrollo de una trazabilidad que permita visualizar todas las funciones del sistema, pero a la fecha no se ha impulsado debido a que nos encontramos trabajando en un nuevo sistema de licencias, superior al existente y que contemplará lo observado”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar las acciones necesarias a fin de contar con la funcionalidad mencionada, para una gestión más eficiente de los datos del sistema.

OBSERVACIÓN N°9:

La funcionalidad para visualizar la trazabilidad de usuarios en el Sistema SINALIC no permite realizar una búsqueda por Centro de Emisión de Licencias. (Ver Anexo III- Punto D SOFTWARE SINALIC – NUEVAS FUNCIONALIDADES).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“En conformidad con lo expuesto en la observación precedente, nos encontramos trabajando en un nuevo sistema que contemple mayores filtros de búsqueda”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar las acciones necesarias a fin de contar con la funcionalidad de búsqueda mencionada, para una gestión más eficiente de los datos del sistema.



OBSERVACIÓN N°10:

La funcionalidad para visualizar la trazabilidad de usuarios en el Sistema SINALIC no permite realizar una búsqueda por Nombre y Apellido. (Ver Anexo III- Punto D- SOFTWARE SINALIC – NUEVAS FUNCIONALIDADES).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Desde la Dirección de informática, no nos pueden brindar esa información, solo nos pueden informar el número de usuario. También se prevé esta funcionalidad en el nuevo sistema en el cual la dirección se encuentra trabajando”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar las acciones que se consideren convenientes a fin de contar con la funcionalidad de búsqueda mencionada para una gestión más eficiente de los datos del sistema.

6. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas en relación a las acciones y actividades implementadas por la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir para llevar a cabo el proceso de Implementación de los Centros de Emisión de Licencias, así como su encuadre en el marco legal y, teniendo en cuenta la documentación remitida por el Área en cuestión, se constató primeramente que, la nueva funcionalidad incorporada en el Sistema SINALIC no permite apreciar la actividad de los usuarios respecto a las altas y bajas de insumos realizados por los Centros de Emisión de Licencias, ni realizar una búsqueda por CELs y por Nombre y Apellido.

Finalmente, se detectaron falencias a la hora de dar cumplimiento a algunas acciones establecidas en la normativa vigente.

De esta manera, y en pos de dar cumplimiento a la Disposición N°207/2009 – Sistema Nacional de Licencias de Conducir, se sugiere considerar las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el presente informe, e impulsar todas aquellas tareas y actividades necesarias de manera tal de lograr los cometidos para los cuales fue creada la



Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir y efectuar así un adecuado uso de los recursos públicos asignados.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Ley N°26.363, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto N°1716/2008, que reglamenta la Ley N°26.363.
- Disposición ANSV N°207/2009, que aprueba el Sistema Nacional de Licencias de Conducir y sus modificatorias.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- ME-2022-55299590-APN-UAI-ANSV de fecha 02/06/2022, mediante el cual se dio inicio a la auditoría y se solicitó la siguiente información:
 - Detalle de los Centros de Emisión de Licencias, certificados y/u homologados en el año 2021 discriminada por provincia, municipio, número de expediente y la disposición que apruebe dicha certificación.
 - Detalle de los Centros de Emisión de Licencias renovados durante el año 2021 con sus respectivos números de expediente y disposición.
 - Copia de los requerimientos de hardware y conectividad que los Centros Emisores de Licencias.
 - Detalle los requisitos de infraestructura y conectividad para la homologación de un CELs.
 - Incorporación de alguna funcionalidad al Sistema SINALIC.



- Descripción del monitoreo del correcto funcionamiento del Sistema SINALIC en los diversos CELs.
- Registración de Incidentes en la Mesa de Ayuda.
- Usuario de consulta para la Mesa de Ayuda y para el SINALIC
- Capacitaciones para instructores de Seguridad Vial detallando nombre del curso, fecha, provincia, municipio y listado de capacitados.
- Capacitaciones para operadores del aplicativo SINALIC detallando nombre del curso, fecha, provincia, municipio y listado de capacitados.
- Copia del Registro de Instructores Matriculados en Seguridad Vial para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir.
- Copia del Registro de Prestadores Médicos.
- Auditorías realizadas en el año 2021 discriminadas por provincia y municipio.
- Criterio utilizado para la elección de las auditorías en los CELs.
- Procedimiento que realiza la DSINALIC para efectuar el seguimiento a las deficiencias detectadas en las auditorías a los CELs.
- Guarda, custodia y almacenamiento de los blancos de licencia en la ANSV.
- Copia de los comprobantes de recepción de los blancos de licencia por parte de los CELs.
- Seguridad de los blancos de licencia por parte de los CELs.
- Copia de los informes mensuales que realizan los CELs en donde se detallan la cantidad de insumos y cantidad de blancos de licencias inutilizados.
- Con fecha 09/06/2022 se recibió respuesta mediante ME-2022-58613928-APN-DSNLC#ANSV.
- ME-2022-60819706-APN-UAI-ANSV de fecha 15/06/2022, mediante el cual se solicitó la ampliación de la siguiente información:



- Respaldo documental asociado a la funcionalidad incorporada al Sistema SINALIC respecto a la trazabilidad de los usuarios.
 - Reportes realizados en relación al monitoreo del correcto funcionamiento del Sistema SINALIC en los diversos CELs.
 - Resultados de las auditorías realizadas.
 - Informes mensuales remitidos por los CELs con el detalle y/o numeración de los blancos de licencia y la causal de inutilización.
 - Comprobante de recepción de los blancos de licencia por parte de los CELs.
- Con fecha 24/06/2022 se recibió respuesta mediante ME-2022-63986684-APN-DSNLC#ANSV.



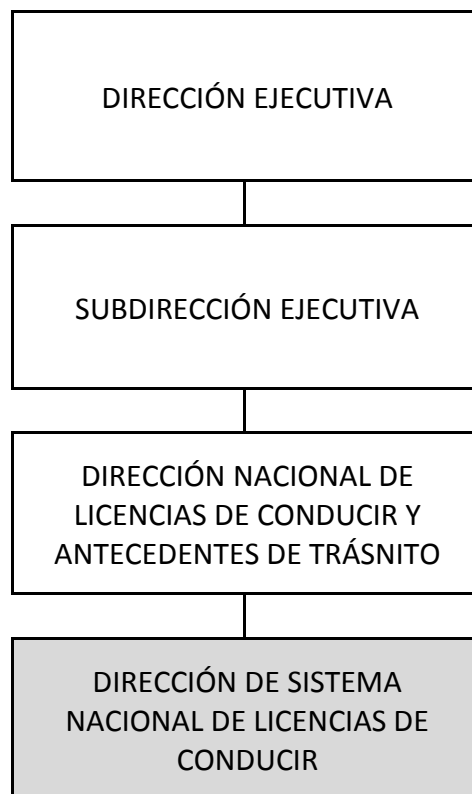
INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las Áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1.787/2008:





2. ACCIONES:

2.1 DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRANSITO:

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Coordinar con los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir y las licencias autorizadas.

Organizar la información y registro de los antecedentes del tránsito en coordinación con todas las jurisdicciones.

Administrar el sistema nacional de puntaje de las licencias de conducir.

ACCIONES:

1. Coordinar con los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, respondiendo a estándares de seguridad técnicos y de diseño;
2. Certificar y homologar los centros de emisión y/o de impresión de la Licencia Nacional de Conducir;
3. Coordinar la emisión de licencias provinciales y municipales de conducir autorizadas;
4. Determinar, homologar y auditar los contenidos de los exámenes que deben rendir los solicitantes;
5. Administrar el sistema de puntaje aplicable a la Licencia Nacional de Conducir;
6. Organizar y administrar el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, manteniendo actualizados los datos de emisión, renovación y cancelación en coordinación con las autoridades locales competentes;
7. Organizar, administrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito con los datos de las infracciones, inhabilitaciones, sanciones y demás información pertinente;



8. Realizar el seguimiento de los procedimientos de fiscalización de las actas de infracción hasta el efectivo juzgamiento, condena, absolución o pago voluntario;
9. Coordinar la emisión de los informes requeridos para la gestión de los trámites concernientes a la Agencia.

2.2 DIRECCION DE SISTEMA NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR:

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en el diseño, administración y actualización de la base de datos con la totalidad de las licencias emitidas por las distintas jurisdicciones;
2. Proponer la suscripción de convenios con las distintas jurisdicciones competentes en la materia con el fin de emitir la Licencia Nacional de Conducir;
3. Realizar los informes previos a la emisión o renovación de las licencias a solicitud de las jurisdicciones;
4. Establecer los requisitos para la habilitación de los centros de emisión de la Licencia Nacional de Conducir por parte de las autoridades jurisdiccionales del territorio nacional;
5. Auditar los procedimientos de emisión e impresión de la Licencia Nacional de Conducir y de las licencias provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizadas en todas las jurisdicciones;
6. Auditar y homologar los contenidos de las distintas pruebas de aptitud para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE EMISIÓN DE LICENCIAS

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV el detalle de los Centros de Emisión de Licencias certificados durante el año 2021. En referencia a ello, el Área ha remitido mediante ME-2022-58613928-APN-DSNLC#ANSV un listado de treinta (30) expedientes que han tramitado dicha certificación.

A los fines de analizar el cumplimiento del proceso de certificación de los Centros de Emisión de Licencias, según establece la Disposición N°207/2009, esta Unidad de Auditoría Interna ha seleccionado una muestra de nueve (9) expedientes, comprendiendo un 30% del universo.

Del análisis efectuado se constató que:

A.1) CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES – MATRICULACIÓN DE INSTRUCTORES

Según establece el punto 5.3.1 – Capítulo 1 de la Disposición N°207/2009, la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir procederá a realizar la capacitación para los instructores que han sido incluidos en la nómina enviada por la jurisdicción. Asimismo, la ANSV inscribirá a aquellos instructores que hayan aprobado la capacitación en el Registro de Instructores Matriculados en Seguridad Vial para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir.

A fines de cotejar la información respecto a la capacitación de Instructores, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV, el detalle de las personas capacitadas para ser instructores en Seguridad Vial y el Registro de Matriculados en Seguridad Vial.

De dicho análisis se detectó que:



EXPEDIENTE	PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTRUCTOR CAPACITADO E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE INSTRUCTORES MATRICULADOS SEGÚN EXPEDIENTE	SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE CAPACITADOS SUMINISTRADO POR EL AREA	SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE MATRICULADOS EN SEGURIDAD VIAL SUMINISTRADO POR EL AREA
EX-2021-05671660- APN-DGA#ANSV	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	GAMBOA DANIEL ALEJANDRO	NO	SI
EX-2021-95491146- APN-DGA#ANSV	JUJUY	SUSQUES	VASQUEZ, ALINA MARISEL	SI	SI
			VÁSQUEZ, ELADIO FLAVIANO	SI	SI
			VÁSQUEZ, BLANCA NADIA ANALIA	SI	SI
			CRUZ, MILTON SAUL	SI	SI
			JORGE, GLORIA ARGENTINA	SI	SI
			JORGE, YANINA ABIGAIL ALBA	SI	SI
			SORIANO, ABEL GUIDO	SI	SI
EX-2021-72462163- APN-DGA#ANSV	SAN LUIS		CARRIZO, GLADYS BEATRIZ	NO	NO
			GUERRA MAXIMILIANO	SI	NO
			MANGONI SILVIA ROSA	NO	NO
			MUÑOZ ERICA YOLANDA	NO	NO
			RIBBA FLORES MARIA NOEL	NO	NO
			QUIIROGA RIA ESPERANZA	NO	NO
			PEREYRA MÓNICA LORENA	NO	NO
			SOSA MIGUEL ANGEL	NO	NO
			VAZQUEZ JULIO ALBERTO	NO	NO
			ROSALES TOMAS ADOLFO	NO	NO
EX-2021- 104280919-APN- DGA#ANSV	LA PAMPA	LA ALDEA	VELAZQUEZ, ALEJANDRA INES	SI	SI
			RODRIGUEZ RETAMAL, RAMIRO	SI	SI



EX-2021-32764415- APN-DGA#ANSV	SANTIAGO DEL ESTERO	CAMPOGOLLA	TORRES JOSE ZACARIAS	NO	SI
			ZALAZAR JULIO OSCAR	NO	NO
			GIMENEZ HUGO ADRIAN	NO	SI
			PALOMO JUAN CARLO	SI	SI
			LEDESMA RITA ANALIA	NO	SI
EX-2021-47765896- APN-DGA#ANSV	ENTRE RIOS	COLON	DIAZ, ELENA ELIZABET	SI	SI
			MARTINEZ, PATRICIA ANA LIA	SI	SI
			SAMPALLO, LEONARDO MARCELO	SI	SI
			FERNANDEZ, HUGO HERNAN	SI	SI
			MIQUEO, BRIAN OSVALDO	SI	SI
			FERNANDEZ, MARICEL	SI	SI
			QUIROGA, ELIZABETH ANDREA	SI	SI
2021-37433518	NEUNQUEN	LONCOPIE	YANINA ELIANA BARRERA	SI	SI
			CYNTHIA BEATRIZ FUENTES GUERRA	SI	SI
			NAHUEL MAXIMILIANO GONZALEZ	NO	SI
			SERGIO DANIEL CANIO	SI	SI
			EMILSE VALENTINA ROBLEDO	SI	SI
EX-2021-42039692- APN-DGA#ANSV	SALTA CAPITAL	SEDE NORTE	CAMPOS, GUSTAVO ALFREDO	SI	SI
			FLORES, LILIANA BEATRIZ	SI	SI
			ONTIVEROS, JOSE VALENTIN	SI	SI
EX-2021-33054263- APN-DGA#ANSV	MISIONES	POSADAS	BLANCO CESAR	SI	SI
			BOGADO CINTIA	NO	SI
			CABALLERO DARIO	NO	SI
			CACERES ALEJANDRA	SI	SI
			GARAY CELIA	SI	SI
			GRISMAO ALEJANDRA	SI	SI
			KADI ALEJANDRA	NO	SI
LOPEZ PEREZ MARTIN	NO	SI			



			MACIEL RODRIGO	NO	SI
			OLMEDO SABRINA	NO	SI
			RIVERO JAQUELINE	NO	SI
			RODRIGUEZ SEBASTIAN	NO	SI
			VERON MICAELA	NO	SI

- ✓ Conforme surge de los expedientes detallados anteriormente, existen personas que no se encuentran en los listados de personas capacitadas suministradas por el Área.
- ✓ Conforme surge de los expedientes detallados anteriormente, existen personas que han sido inscriptas en el Registro de Instructores Matriculados que no se encuentran en el Registro suministrado por el Área.

A.2) CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS – MANEJO DE SINALIC

Según establece el punto 5.3.4 – Capitulo 1 de la Disposición ANSV N°207/2009, esta capacitación se orienta al funcionamiento del SINALIC y es obligatorio para todos los empleados del CEL relacionados al funcionamiento del mismo.

A fines de cotejar la información respecto a la capacitación de los operadores del SINALIC, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV el detalle de los capacitados para operadores del mencionado sistema.

De dicho análisis se detectó que:

EXPEDIENTE	PROVINCIA		OPERADOR SINALIC CAPACITADO SEGÚN EXPEDIENTE	SE ENCUENTRA EN LISTADO DE CAPACITADOS SUMINISTRADO POR AREA
EX-2021-05671660-DGA#ANSV	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	SANDOVAL SOLEDAD NATALIA	NO
			SILVERA NATALIA NOEMI	NO
EX-2021-95491146-DGA#ANSV	JUJUY	SUSQUES	VASQUEZ, ALINA MARISEL	SI
			VÁSQUEZ, ELADIO FLAVIANO	SI
			SORIANO, ABEL GUIDO	NO
EX-2021-72462163-APN-DGA#NSV	SAN LUIS		REYNOSO, ZULEMA	SI
			BARRIENTOS, MARIA CELESTE	SI
EX-2021-104280919-	LA PAMPA	LA ALDEA	VELAZQUEZ, ALEJANDRA INES	SI



APN- DGA#ANSV			RODRIGUEZ RETAMAL, RAMIRO	SI
EX-2021- 32764415- APN- DGA#ANSV	SANTIAGO DEL ESTERO	CAMPOGOLLA	NORMA GLORIA VITTAR	NO
			YESSICA MARIEL CATIVA	NO
			CLAUDIA BEATRIZ SALVATIERRA	NO
			LILIANA MATILDE FALON	NO
			ANALIA ALJANDRA NAVARRO	NO
			JUAN ALEJANDRO MEDINA	NO
			MATIAS ALEJANDRO JEREZ	NO
EX-2021- 47765896- APN- DGA#ANSV	ENTRE RIOS	COLON	DIAZ, ELENA ELIZABET	SI
			MARTINEZ, PATRICIA ANA LIA	SI
			FERNANDEZ, HUGO HERNAN	SI
			MIQUEO, BRIAN OSVALDO	SI
			FERNANDEZ, MARICEL	SI
			CARDOZO, SONIA MARIELA	SI
			CARRAUD, FABIANA ELIZABETH	SI
			BROSSARD, MANUEL HERNAN	NO
SEGOVIA, HILDA BEATRIZ	NO			
EX-2021- 37433518- APN- DGA#ANSV	NEUNQUEN	LONCOPIUE	CYNTHIA BEATRIZ FUENTES GUERRA	SI
			NAHUEL MAXIMILIANO GONZALEZ	NO
EX-2021- 42039692- APN- DGA#ANSV	SALTA CAPITAL	SEDE NORTE	PINTADO, JOAQUIN JOSE	SI
			FERNANDEZ, SOFIA ARACELI	SI
			MARCUZZI, MATIAS	SI
			GERON, LUCAS EMANUEL	SI
			BOOCK, JULIO NICOLAS	SI
			CUELLAR VERONICA MARTINA	SI
			RUARTE AXEL NICOLAS	SI
			QUIROGA SERGIO ALEJANDRO	SI
			COCA PAULA NATALIA	SI
			CHOQUE LORENA	SI
			CIARES NANCY PAOLA	SI
			YUJRA, JUANA ESTER	SI
TORRES, NOEMI ALEJANDRA	NO			
EX-2021- 33054263- APN- DGA#ANSV	MISIONES	POSADAS	MELGAREJO MARCOS EDUARDO	NO
			ACOSTA ALICIA NELIDA	NO
			ALEGRE NYDIA BEATRIZ	NO



		ARZOMENDIA YAMILA ITATI	NO
		CASTILLO MAXIMA	NO
		DUARTE GABRIELA ALEJANDRA	NO
		FORGADO VERONICA GABRIELA	NO
		MELGAREJO FERNANDO DAVID	NO
		MEZA CLELIA ALEJANDRA	SI
		PATIÑO NORMA ARGENTINA	SI

✓ Conforme surge de los expedientes detallados anteriormente, existen personas que han sido capacitadas como operadores de SINALIC que no se encuentran en el listado suministrado por el Área.

B) REPOSICIÓN DE INSUMOS

Conforme establece la Disposición ANSV N°207/2009 – Capitulo 4 – Punto 3, el envío de los materiales solicitados por el CELs se producirá directamente desde el depósito de almacenamiento central de la Agencia Nacional de Seguridad Vial hacia sus destinos, debiendo hacer firmar los comprobantes de recepción para su archivo en la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir. En referencia a ello, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV los comprobantes de recepción de los blancos de licencia. En relación a ello, el Área ha informado mediante ME-2022-59613928-APN-DSNLC#ANSV que *“El informe solicitado corresponde a ACARA por lo cual ya se ha efectuado dicha solicitud, en cuanto sea recibido se realizará el envío con el detalle según lo solicitado”*.

C) DESTRUCCIÓN DE LOS BLANCOS DE LICENCIA

Conforme establece la Disposición ANSV N°207/2009 – Capitulo 4 – Punto 4, los blancos pre impresos de licencias que se inutilicen, deberán ser dados de baja en el SINALIC por el Centro de Emisión de Licencias. Posteriormente, deben ser remitidos a la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir (DSINALIC), a los efectos de que ésta lleve a cabo un control y posterior destrucción de los mismos.



El envío de estos materiales inutilizados se llevará a cabo junto con un informe, debiendo el CELs detallar en él la causal de inutilización e indicar la numeración de los mismos. En referencia a ello, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2022 ME-2022-55299590-APN-UAI#ANSV los informes que realizan los Centros de Emisión de Licencias. Respecto de ello, el Área ha manifestado por medio del ME-2022-59613928-APN-DSNLC#ANSV que, *“Los blancos de licencias inutilizados que remiten los CELs son recepcionadas por la ANSV, se escanean, se dan de baja en el SINALIC, se destruyen y por último, quedan plasmados en las correspondientes actas de destrucción”*. Asimismo, ha manifestado que *“Se adjuntan los únicos tres informes que poseemos del año 2021 en archivo adjunto, ya que casi la totalidad de los mismos se han extraviado durante la pandemia y en la mudanza. En el período de aislamiento, los insumos de descarte, fueron depositados en una jaula en el sótano del edificio de Avda. Corrientes 1716 CABA. En dicho depósito se acumularon y apilaron gran cantidad de cajas, pudiéndose constatar al momento de proceder a la destrucción de los descartables, que las mismas no contaban con el correspondiente remito.”*

A los fines de analizar la carga en el Sistema SINALIC respecto a los blancos de licencias inutilizados por parte de los Centros de Emisión de Licencias, esta Unidad de Auditoría Interna ha seleccionado una muestra de trescientos cuarenta y nueve (349) Insumos (blancos de licencias) sobre la base de los informes suministrados por el Área, comprendiendo un 37,24% del universo.

Del análisis efectuado se detectó que:

Nº DE INSUMOS				
24299876	24299346	25384380	26796750	23075499
24299880	24299431	25605084	26796689	23075532
24299881	24299401	25604724	26796711	23075546
24299865	24590470	26449373	26797159	23075504
24299547	24590466	26449366	26449904	23374556
24299449	24590580	26449365	26796511	23374580
24299232	24590924	26449536	21265636	23374619
24299198	24590919	26449498	23076000	24943617
24299268	24590846	26449800	23094659	24943879
24299387	24590774	26449919	23094189	24946270
24299388	25383758	26796563	23094188	25656351



24299389	25383710	26449218	23075944	25656415
24299375	25383969	26796893	23094187	24299249
24299370	25384055	26796821	23094186	25384054
26796774	23075938			

✓ En el 20,63% de los blancos caídos en la muestra los Centros de Emisión e Licencias no han cargado el motivo de anulación en el Sistema SINALIC.

Nº DE INSUMOS				
21923761	23075662	23370876	24943247	25425715
21922242	23075655	23371474	24940931	25425809
21922215	23075550	23370882	24941916	25425761
21923884	23374457	23371410	24940847	25425689
21922142	23374401	23371088	24940866	25657762
21265812	23373937	23371019	24940750	25425693
21922082	23374765	23371133	24940730	25657761
21266002	23374788	24001619	25208893	25657838
21923685	23374716	24001444	24940692	25654216
22493256	23374718	24597595	25208677	25656217
22493824	23374615	24597847	25208688	25655567
21923524	23373218	24597823	24944100	25655618
22493968	23373299	24598015	25208475	25655166
22493616	23373567	24598067	25208562	25655105
22493622	23373665	24944692	24944006	25654980
22533883	23372194	24944699	24944070	25654950
22533896	23373443	24944844	24943963	26251762
22534056	23373442	24944986	25208314	25660796
22534277	23373439	24598293	24943612	26251568
22532734	23372224	24944523	24943699	26251560
22532748	23372128	24598285	24943717	26248117
22534988	23714473	24944619	24943933	26248165
22532723	23714443	24945435	24943899	26251261
22532775	23714478	24945406	24943840	26251353
22532752	23714676	24945414	25232116	26247744
22534606	23714664	24944585	25232770	26310985
22532951	23714268	24944568	25232014	26310660
22536667	23714328	24942602	25232936	26247900
22534666	23714866	24942445	25232648	26311030
23084548	23714410	24944534	25232651	26311148



22534643	23715081	24944646	25232628	26249569
22534675	23715074	24944663	25233526	25659205
22534676	23715293	24944322	25233586	25659238
22534669	24012958	24001695	25233457	25659068
23094613	24013070	24942346	24946420	26250344
23094516	24012907	24944421	24946119	26310713
23094577	24015243	24943101	24946120	26310695
23094249	24011705	24940977	24946035	26250127
23094248	24011690	24941056	24946045	26250030
23094181	24015374	24941182	25426252	26250039
23094076	24012043	24940541	25426404	26371366
23075898	24014761	24941043	25426117	26249919
23094093	24012160	24941106	25656940	26249920
23075474	24014952	24940519	25657162	26248774
23094006	24014731	24941259	25656004	26371144
23094281	24014969	24941239	25656667	26371115
23075301	24015046	24940641	25426086	26247752
23094367	24012346	24943341	25425955	26249838
23094477	24015142	24943259	25425847	26371454
26248907	26248221			

✓ En el 70,77% de los blancos caídos en la muestra, no coincide el motivo de anulación cargado en el Sistema con lo informado por los Centros de Emisión de Licencias.

D) SOFTWARE SINALIC – NUEVAS FUNCIONALIDADES

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME- 2022-55299590-APN-UAI#ANSV el detalle de las funcionalidades incorporadas al Sistema SINALIC. En relación a ello, el Área ha manifestado mediante el ME-2022-59613928-APN-DSNLC#ANSV que, *“En el año 2021 el sistema SINALIC se ha desarrollado la trazabilidad de usuarios en los siguientes registros:*

-Inicio de trámite.

-Asistencia al curso.

-Resultado Psicofísico.

-Resultado Teórico.

-Resultado Práctico.

-Aprobación de emisión de licencia

-Emitir Licencia de Conducir”.



Esta Unidad de Auditoría ha realizado el análisis de la incorporación de estas funcionalidades en el Sistema SINALIC. De dicho análisis se detectó que:

- ✓ El sistema no permite ver la trazabilidad de altas y bajas de insumos realizadas por los Centros de Emisión de Licencias.
- ✓ El Sistema no permite realizar una búsqueda por Centro de Emisión de Licencias.
- ✓ El Sistema no permite realizar una búsqueda por nombre y apellido.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°09/2022

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará

Lic. Anabel Vanina Peralta

Lic. Luis Mariano Bibbó



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Final de Auditoria N°09/2022 - Implementación y Funcionamiento de los Cels

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.